

Número: 225+1985 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y --  
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA --  
COMPANIA INMOBILIARIA CHECHI S.A.--  
CAP. AUMENT.: S/. 400.000,00.



Ab. Melva R. de Verduga

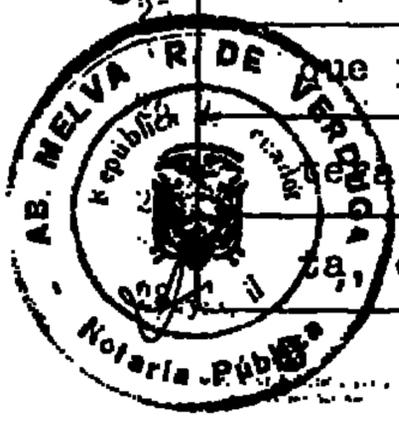
NOTARIO XVI

QUAYAQUIL - ECUADOR

166

Se dan 5 copias.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del --  
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy miércoles --  
tres de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, ante mí,  
Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, Notario Titular Déci-  
mo Sexta del Cantón, comparecen: Por una parte, por sus --  
propios derechos y por los que representa de la Compañía  
ecuatoriana INMOBILIARIA CHECHI S.A., en calidad de Geren-  
te y Representante Legal conforme consta de la copia del  
nombramiento inscrito que me presenta, el señor Ingeniero  
Civil AGUSTIN FERRERO PORRES, de estado civil casado, de  
nacionalidad italiana, entendido en nuestro idioma caste-  
llano; y, por otra parte, por sus propios derechos, la se-  
ñora Doña CECILIA ROSAS DE FERRERO, de nacionalidad ecua-  
toriana, de profesión ejecutiva del hogar, quien intervie-  
ne en este acto con el objeto de dar su consentimiento a  
su cónyuge conforme se indica en este instrumento.--- Los  
comparecientes son mayores de edad, domiciliados y resi-  
dentes en la ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para  
contratar, a quienes de conocerlos doy fe:--- Bien instrui-  
dos en el objeto y resultados de esta escritura pública --  
de aumento de capital y reforma de estatuto social, a la  
que proceden como antes queda indicado, con amplia y en-  
terada libertad, para su otorgamiento me presentan la minu-  
ta, cuyo tenor es el que a continuación copio:-- -- --



1 "SEÑORA NOTARIO: Sírvase incorporar en el Protocolo

2 de Escrituras Públicas a su cargo, una de AUMENTO -

3 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, que se otor

4 ga al tenor de las cláusulas siguientes:-----

5 CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen al o-

6 torgamiento y suscripción de esta escritura pública

7 el señor Ingeniero AGUSTIN FERRERO PORRES, en su ca

8 lidad de Gerente y Representante Legal de la Compa-

9 ñía INMOBILIARIA CHECHI S.A., tal como lo acredita

10 con la copia del nombramiento debidamente inscrito

11 que se acompaña; y, la señora Doña CECILIA ROSAS DE

12 FERRERO, por sus propios derechos y por los que re-

13 presenta de la sociedad conyugal que tiene formada

14 con el señor Agustín Ferrero Porres, con el objeto

15 de dar su consentimiento en este acto.-----

16 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a). INMOBILIARIA CHE

17 CHI S.A., se constituyó mediante escritura pública

18 otorgada ante la Notario Décima Tercera del Cantón

19 Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el seis de

20 Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, e ins-

21 crita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el vein

22 te y siete de Agosto de mil novecientos ochenta y --

23 cuatro.--+ b). La Junta General Extraordinaria de Ac-

24 cionistas de Inmobiliara Chechi S.A., celebrada el ca

25 torce de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, a

26 cordó por una-nimidad aumentar el capital social en

27 Cuatrocientos mil sucres, en la forma y condiciones

28 que constan en el Acta de dicha Junta, cuya copia -



Ab. Melva R.  
de Verduga

NOTARIO XVI

GUAYAQUIL - ECUADOR

1 certificada se agrega a esta escritura pública.-----  
 2 CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL - SUSCRIPCION Y PA-  
 3 GO DEL MISMO.- Con lo expuesto en la cláusula precedente,  
 4 el señor Ingeniero Agustín Ferrero Porres, en su calidad  
 5 de Gerente de la Compañía Inmobiliaria Chechi S.A., ex--  
 6 presamente declara: a). Aumentado el capital social de -  
 7 la Compañía de su representación, en la suma de CUATROCIEN  
 8 TOS MIL SUCRES (S/. 400.000,00), mediante la emisión de  
 9 cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas -  
 10 de un valor de un mil sucres cada una, numeradas del seis  
 11 mil novecientos veinte y uno a siete mil trescientos ---  
 12 veinte; b). Que el aumento de capital se lo paga en la -  
 13 forma y proporción que consta en el Acta de Junta Gene--  
 14 ral, cuya copia certificada se incorpora; c). Que todos  
 15 los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, a ex---  
 16 cepción del Ingeniero Agustín Ferrero Porres, de nacio--  
 17 nalidad italiana; d). Que el texto de los Estatutos So--  
 18 ciales, una vez aprobados legalmente, será el que consta  
 19 aprobado por la Junta General de Accionistas, en su se--  
 20 sión celebrada el catorce de Enero de mil novecientos o--  
 21 chenta y cinco, cuya copia certificada se acompaña a es-  
 22 ta escritura pública; e). Que copia certificada del acta  
 23 de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionis-  
 24 tas de la Compañía Inmobiliaria Chechi S.A., realizada -  
 25 el catorce de Enero de mil novecientos ochenta y cinco,-  
 se incorpora al presente instrumento como documento habi-

litante.-----

CLAUSULA CUARTA: El señor Ingeniero Agustín Ferrero Po--



1 rres, por sus propios derechos, manifiesta que en -  
2 pago a las cuatrocientas acciones ordinarias y nomi  
3 nativas de un mil sucres cada una, suscritas por él  
4 en el aumento de capital social, procede a pagarlo  
5 en especie, mediante el aporte y transferencia de -  
6 un lote de terreno, signado con el número DOSCIEN--  
7 TOS VEINTE Y CINCO, Sección "F", ubicado en el Sec-  
8 tor de la Hacienda Rosa Elvira que se encuentra a -  
9 la altura del kilómetro veinte y tres y medio de la  
10 vía Guayaquil-Daule, y que tiene los siguientes lin  
11 deros y dimensiones: Por el NOR-ESTE, lote doscien-  
12 tos veinte y seis, con ochenta y ocho metros noven-  
13 ta centímetros; por el SUR-ESTE, lote doscientos --  
14 treinta y cuatro, zona-escolar, con veinte metros;-  
15 por el SUR-OESTE, lote doscientos veinte y cuatro,-  
16 con ochenta y cinco metros cincuenta centímetros; y,  
17 por el NOR-OESTE, vía del Cóndor, con veinte metros  
18 veinte centímetros. Con una superficie total de un  
19 mil setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados.  
20 Además, el Ingeniero Ferrero expresamente declara que  
21 el bien antes descrito se encuentra libre de todo -  
22 gravamen o limitación de dominio; pero sin embargo,-  
23 responderá por el saneamiento en los términos de Ley;  
24 y, que son de cuenta y cargo de él los gastos de ---  
25 transferencia de dominio del mencionado inmueble.---  
26 CLAUSULA QUINTA: HISTORIA DE DOMINIO.- El bien in-  
27 mueble que -- aporta el señor Ingeniero Agustín Ferre  
28 ro Porres, transfiriendo el dominio del mismo a fa-

1 vor de la Compañía Inmobiliaria Ubechi S.A. fue  
 2 adquirido mediante contrato de compra-venta celebra  
 3 do con la Compañía Anónima Capcira S.A., según  
 4 consta de la correspondiente escritura pública o--  
 5 torgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guaya-  
 6 quil, doctor Jorge Maldonado Rennella, el veinte y  
 7 siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y -  
 8 dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad -  
 9 del mismo Cantón, el veinte y dos de Marzo de -  
 10 mil novecientos ochenta y tres.- A su vez, la --  
 11 Compañía Anónima Capcira S.A., adquirió el lote, -  
 12 en mayor extensión, por aportación al capital so-  
 13 cial de la Compañía, efectuado por el señor Da--  
 14 niel Plaza Iglesias, según consta de la escritura  
 15 pública de constitución otorgada ante el Notario -  
 16 Séptimo del Cantón Guayaquil, el día ocho de Ju-  
 17 lio de mil novecientos setenta y cinco, inscrita  
 18 en el Registro Mercantil del mismo Cantón el die-  
 19 cinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y  
 20 cinco, y en el de la Propiedad del mismo Cantón  
 21 el veinte y nueve de Septiembre de mil novecien-  
 22 tos setenta y cinco.-----  
 23 CLAUSULA SEXTA: La señora Doña CECILIA ROSAS DE -  
 24 FERRERO, cónyuge del accionista aportante, señor In-  
 25 geniero Agustín Ferrero Porres, comparece para dar  
 su consentimiento al aporte efectuado por su cón-  
 yuge, consistente en la transferencia de dominio -  
 del bien inmueble descrito en la cláusula cuarta



de esta escritura pública.-----

CONCLUSION: Agregue usted, señora Notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez y firmeza del presente instrumento.---- firmado) i legible. Doctor Ignacio Vidal Maspons. Registro número ciento cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Guayaquil.-----

----- (HASTA AQUI LA MINUTA) -----

D O C U M E N T O      H A B I L I T A N T E      :-----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS-

TAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CHECHI S.A.:-- En

la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del

mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco,

a las nueve horas treinta minutos, en el local -

signado con el número cuatrocientos dieciseis, Oc-

tavo Fiso, de la Avenida Nueve de Octubre, tuvo

lugar la sesión de Junta General Extraordinaria -

de accionistas de la Compañía Inmobiliaria Chechi

S.A.- Asistencia y Alistado: Comparecieron, por -

sus propios derechos, los señores Ingeniero Agus-

tín Ferrero Perres, propietario de seis mil nove-

cientas dieciseis acciones ordinarias y nominativas

de un mil sucres cada una; Ingeniero Francisco -

Merchán Castro, doctor Ignacio Vidal Maspons, Abo-

gado Roberto Gómez Mera y Abogado Roberto Illingworth

llia, cada uno de ellos, propietarios de una ac-

ción ordinaria y nominativa de un mil sucres.--

Los accionistas de Inmobiliaria Chechi S.A., son -

Cabani

1 de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del Inge-  
 2 niero Agustín Ferrero Porres, de nacionalidad ita-  
 3 liana.- Todas las acciones son liberadas y nomina-  
 4 tivas por valor de un mil sucres cada una, y se  
 5 encuentran íntegramente pagadas y dan derecho a un  
 6 voto por acción.- Preside la sesión el señor doc-  
 7 tor Ignacio Vidal Maspons, Presidente de Inmobilia-  
 8 ria Chechi S.A., y actúa de Secretario el señor -  
 9 Ingeniero Agustín Ferrero Porres, Gerente de la mis-  
 10 ma.- Instalación: El señor Secretario expone que se  
 11 encuentra presente la totalidad del capital social  
 12 pagado de la Compañía y que de conformidad a lo  
 13 dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la  
 14 Ley de Compañías, los accionistas pueden constituir  
 15 se en Junta General Extraordinaria, debiéndose tra-  
 16 tar los siguientes puntos: a). El aumento de ca-  
 17 pital de la Compañía; b). Forma de pago del au-  
 18 mento de capital; y, c). La reforma de los esta-  
 19 tutos sociales.- Los accionistas aprueban por una-  
 20 nimidad la celebración de la Junta, así como los  
 21 temas ya expresados, pasando de inmediato a cono-  
 22 cerlos: a). Aumento de Capital de la Compañía: El  
 23 Presidente pone a consideración de la Junta la con-  
 24 veniencia de aumentar el capital social de la com-  
 25 pañia a cuatrocientos mil sucres, hasta alcanzar la  
 suma de Siete millones trescientos veinte mil su-  
 ces, lo que permitirá a la Compañía una mayor so-  
 lidez económica. La Junta General acepta por unani-



1 midad aumentar el capital social de la compañía  
2 en la suma de Cuatrocientos mil sucres, median-  
3 te la emisión de cuatrocientas nuevas acciones -  
4 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada  
5 una, numeradas del seis mil novecientos veinte y  
6 uno al siete mil trescientos veinte inclusive.--  
7 En este estado, los accionistas señores Ingenie-  
8 ro Francisco Marchán Castro, doctor Ignacio Vidal  
9 Maspons, Abogado Roberto Gómez Mera y Abogado Ro-  
10 berto Illingworth Cabanilla, renuncian a su dere-  
11 cho de preferencia para suscribir el aumento de  
12 capital que se acaba de resolver. Interviene el  
13 Ingeniero Agustín Ferrero Porres y manifiesta que  
14 es su voluntad suscribir la totalidad de las ac-  
15 ciones de este aumento de capital que se acaba -  
16 de resolver. El Presidente manifiesta que con la  
17 suscripción de las acciones hechas por el Ingeniero  
18 Agustín Ferrero Porres, el aumento de capital re-  
19 suelto por la Junta se encuentra íntegramente sus-  
20 crito.--- b-. FORMA DE pago del aumento de capi--  
21 tal: El Presidente expresa que encontrándose sus--  
22 crito íntegramente el aumento de capital resuelto  
23 en esta Junta, corresponde resolver sobre la for-  
24 ma de pago del mismo. Inmediatamente toma la pa-  
25 labra el Ingeniero Agustín Ferrero Porres, quien -  
26 manifiesta que pagará en especie la totalidad de  
27 las acciones suscritas en este aumento de capital  
28 mediante el aporte del lote de terreno signado --

1 con el número doscientos veinte y cinco sección  
 2 "F", ubicado en un sector de la Hacienda Rosa El-  
 3 vira, situado en el kilómetro veinte y tres y me-  
 4 dio de la vía Guayaquil-Daule, transfiriendo el do-  
 5 minio del mismo a favor de la Compañía Inmobilia-  
 6 ria Chechi S.A.- La Junta General de Accionistas  
 7 por unanimidad ratifica la suscripción y el pago  
 8 mediante el aporte de un bien inmueble que el In-  
 9 geniero Agustín Ferrero Porres, transfiere a favor  
 10 de la Compañía.- El Ingeniero Agustín Ferrero Po-  
 11 rres declara que dando cumplimiento a lo estipu--  
 12 lado en el artículo ciento setenta y cuatro de -  
 13 la Ley de Compañías, dos peritos han realizado el  
 14 avalúo de la especie consistente en un lote de -  
 15 terreno con el número doscientos veinte y cinco -  
 16 de la Sección "F", ubicado en un Sector de la -  
 17 Hacienda Rosa Elvira, situado a la altura del ki-  
 18 lómetro veinte y tres y medio de la vía Guaya-  
 19 quil-Daule, en la suma de Cuatrocientos mil sucres,  
 20 según lo acredita con el informe pericial que a-  
 21 compaña a esta Acta, y manifiesta además, que res-  
 22 ponderá solidariamente frente a la Compañía y fren-  
 23 te a los terceros por el valor asignado al mis-  
 24 mo.- c). Reforma de los Estatutos Sociales: El --  
 25 Presidente expone que con las resoluciones tomadas  
 26 por la Junta General, es necesario que la misma  
 apruebe las siguientes reformas de Estatutos. Luego  
 de deliberar sobre el particular, la Junta Gene--



1 ral por unanimidad resolvió aprobar las reformas a  
2 los Estatutos Sociales de los siguientes Artículos:  
3 Uno). ARTICULO QUINTO.- El Capital de la Compañía  
4 es de SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SU---  
5 CROS (S/. 7'520.000,00), dividido en siete mil tres  
6 cientas veinte acciones ordinarias y nominativas de  
7 un mil sucres cada una, capital que podrá ser au-  
8 mentado o disminuído por resolución de la Junta --  
9 General de Accionistas.- Dos). ARTICULO SEXTO: Las ac-  
10 ciones estarán numeradas del cero uno al siete mil  
11 trescientas veinte, y serán firmadas por el Presi-  
12 dente y Gerente de la Compañía.- La Junta General  
13 también autoriza al representante legal de la Com-  
14 patía, para que suscriba la respectiva escritura --  
15 pública de aumento de capital y reforma de esta--  
16 tutos y cumpla con las demás formalidades legales.-  
17 Minut de la sesión y aprobación del acta: Aprobas-  
18 das las resoluciones que preceden, se concede un -  
19 receso a fin de que el Secretario de la Junta Re-  
20 dacte el Acta correspondiente. Transcurrido, la Jun-  
21 ta General se reinstala, y el Secretario da lec--  
22 tura al Acta, la que se aprueba por unanimidad en  
23 todas y cada una de sus partes, firmando para ---  
24 constancia todos los presentes. La sesión se termi-  
25 na siendo las once horas.- firman los socios.- fir-  
26 mado) Ingeniero Agustín Ferrero Torres.- firmado) In-  
27 geniero Francisco Merchán Castro.- firmado) Doctor -  
28 Ignacio Vidal Maspons.- firmado) Abogado Roberto Gó-


**INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION**

Ofc. NºR2-G. 301656

Guayaquil, 9 ABR. 1984

Señor  
 NOTARIO DEL CANTON  
 Ciudad.

De mis consideraciones:

El señor AGUSTIN FERRERO PORRES, propietario de un lote de terreno de 0,1744 hectáreas de superficie, ubicado dentro del predio "ROSA ELVIRA", a la altura del kilómetro 23  $\frac{1}{2}$  de la vía Guayaquil-Daule, provincia del Guayas, ha presentado una solicitud tendiente a que este Instituto le conceda la respectiva autorización para vender el mencionado lote a favor de la INMOBILIARIA CHECHI S. A. -.

Para el efecto, esta Jefatura dispuso la práctica de la diligencia de inspección, designándose la misma al Ing. Agr. Juan Robles Pin-cay, quien emite su informe Nº 001523, de fecha 11 de abril del presente año, manifestando entre otras cosas que no existe problema agrario en dicho lote, ni con terceros.

Una vez cumplidos los requisitos de Ley; y, tomando en consideración lo dispuesto en el Acuerdo Nº 6962 de fecha Mayo 3 de 1984, dictado por el señor Director Ejecutivo del IERAC; el suscrito Jefe Zonal, RESUELVE:

Autorizar a Ud., señor Notario, la celebración de la Escritura Pública de transferencia de dominio entre las partes ya mencionadas.

La presente AUTORIZACION no constituye certificación de inafectabilidad y se agregará en el protocolo como documento habilitante.

Atentamente,  
 DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Ang. Simón Bolívar Terán Pallares  
 JEFE ZONAL DEL IERAC EN GUAYAQUIL



HSA/ysa



# H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA



Nº 69138

## TESORERIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

POR S/ 1.000.00. =

He recibido de Ing. AGUSTIN FERRERO PORRES

La suma de UN MIL, 00/100 SUCRETES ( Arts. 359 y 360 LRM )

Por concepto del Impuesto del **UNO POR CIENTO** adicional a la **ALCABALA** creado por Decreto Legislativo del 22 de Octubre de 1952, para construcción y amoblamiento de Escuelas, por transferencia de Dominio del Predio: **A P O R T E INMUEBLE AUMENTO CAPITAL COMPAÑIA: R U S T I C O: L o t e** de

terreno Nº.- 225.- Sección "F" con 1.744.00 mtrs2.- AVALUO TITULO Nº.- 00461.- DINAC.-

Situado en Km.- 23-1/2 vía DAULE.- LAGO CAPEIRA.- Parroq. PASCUAL Per S/ 400.000.00. =

Que hace a favor de **INMOBILIARIA C H E C H I S.A.**

Escritura celebrada por Notario XVI

AB. MELVA R. DE VERDUGA

Guayaquil a 12.- de Julio de 1985

Pagado: Banco:

ELABORADO

No. del Cheq. Cta. No.

DESPACHADO 2 JUL. 1985

C. Urrez M.

REVISADO

Gustavo Illingworth Baquerizo

GRAF. MODERNA - Telef. 373946

## Junta de Beneficencia de Guayaquil

Nº 61528 IMPUESTO DE ALCABALAS POR S/ 1.000.00

RECIBI de NOTARIA DECIMA SEXTA POR CUENTA DE ING. AGUSTIN FERRERO PORRES.

la cantidad de UN MIL, 00/100.- sucres,

por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto de Alcabalas, sobre un valor

de S/ 400.000,00 por la transferencia

de dominio de INMUEBLE. s/F INMOBILIARIA CHECHI S.A. parroquia Pascuales.

pagado con cheque no. 257090 Banco Continental.

según Art. 29 del Decreto Ejecutivo Nº 900 del 22 de Mayo de 1946

MELVA DE VERDUGA.

Guayaquil, 27 de Julio de 1985

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

GUSTAVO ILLINGWORTH BAQUERIZO  
TESORERO



Impuesto para la Defensa Nacional Sobre Alcabalas

Nº 0424

-16

Guayaquil, de Jun 26/ 85 de 19

Recibí de Ing. Agustín Ferrero Porres.-  
la cantidad de QUINIENTO 00/100 Suces  
por Impuesto a la DEFENSA NACIONAL sobre ALCABALAS, que le corresponden en la venta que  
hace a Inmobiliaria Chechi S.A.-  
del predio ubicado en la calle  
de la Parroquia Pascuales.-, del Cantón Provincia  
consistente en Inmueble.-  
Valor de la Venta S. 400.000,00.  
Valor sobre el que se paga el impuesto \$ según aviso No.  
del Notario Dr. Melva de Verduga.-

12 o/cos para DEFENSA NACIONAL S/. 500,00

Jefe Prov. Recaudación Junta de Defensa Nacional

26 JUN 1985

INCORPORAR A LA ESCRITURA

NOTARIO



EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL

DIRECCION FINANCIERA

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALAS (DECRETO Nº 3033, R. O. Nº. 729, DICIEMBRE 12, 1978)

CERTIFICADO No. ....

POR S/. 500,00

Guayaquil, de 197

Aviso No. .... Notaría No. 16 Notario Ab. Melva R. de Verduga

Contrato de: aporte para aumento de capital

Que otorga: Ing. Agustín Ferrero Porres

A favor de: Inmobiliaria Chechi S.A.

Cantón Guayaquil, Ciudad Guayaquil Parroquia Pascuales

Calle vía del Cóndor No. .... entre

y LAGO DE CAPEIRA Rol No. 225-1 Cod. Catastro No. ....

Avalúo Comercial S/. 385.000,00 Precio de Venta S/.

Impuesto 0,5% de S/ Da S/.

Impcto. en aporte a Cía. 12,5 del 1% de los impptos. 400.000,00 Da S/. 500,00  
adicionales, Arts. 359-360 Ley de Reg. Mop de S/.

Impuesto S/. 500,00

SON: Quinientos 00/100 SUCRES

REGISTRADO

RECIBI CONFORME

Cobrado en:

Efectivo

Cheque No. 2070231

Banco

Jefe de Catastro

Tesorero

MELVA R. DE VERDUGA  
NOTARIO PUBLICO  
SEPTIMA DE SELECCION SEXTA  
GUAYAQUIL

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL

DIRECCION FINANCIERA DIVISION DE TESORERIA

09

# Ingreso de Caja

Nº 124032

IC

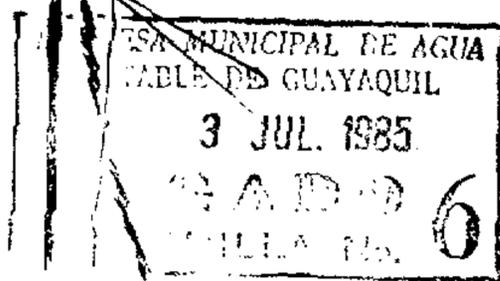
NOMBRE: Ing. AGUSTIN BERRERO PORRES

FECHA Jul, 3/85

ARCHIVO No.

CODIGO	RUBRO	VALORES
14.07.00	Venta de Agua	
14.09.01	Derechos de Instalación	
14.09.02	Derechos de Abastecimiento	
14.09.03	Venta de Medidores	
14.09.04	Formularios para Instalaciones	
14.12.00	Instalaciones de Redes a Urbanizaciones	
32.06.02	Fondo de Garantía a Contratistas	
32.06.04	Alcantarillado	
52.01.01	Multas y Sanciones	
52.01.02	Intereses por Mora	
52.01.07	Venta de Materiales	
52.01.09	7% Vehículos Servicio Público	
52.01.10	1% Adicional de Alcabalas	1.000,00
52.01.04	Otros no especificados	
Varios:		
Observaciones: 1% adicional, comp # 1856 NOTARIO: AB/Melva de Verduga ch/257092; conti		
Son unmil 00/100 sucres		
<b>TOTAL</b>		<b>1.000,00</b>

RECAUDADOR



JUN 28-25 100 015 11 1.000.0

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DEPARTAMENTO FINANCIERO SECCION RENTAS

ALCABALAS

Nº 39735

ESPECIE VALORADA s/ 3,60

Guayaquil, .... de ..... de 197..

Recibí del Señor Ing. Agustín Ferrero Porres  
 la suma de Cuatro mil 00/100 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx sucres,  
 por impuesto de Alcabalas correspondiente a la venta que le hace a  
 APORTE A AUMENTO DE CAPITAL INMOBILIARIA CHECHI S.A.  
 del predio rural..... ubicado en la parroquia F. ascuales.... del Cantón  
 Guayaquil..... consistente en inmueble No. 225  
 Sección F con 1744 m2.- LAGO DE CAPEIRA  
 según Aviso Nº ..... del Notario señora Ab. Melva R. de  
 Verduga ..... siendo el valor real de la venta s/ .....  
 ..... pero se cobra el .....  
 impuesto sobre s/ 400.000,00 ..... por ser este avalúo de Catastro del  
 ..... Nº ..... con la siguiente demostración.

Fijo por los primeros s/ ..... s/ .....  
 Gradual ..... l. .... % por " 400.000, = s/ 4.000,00  
 Suman s/ 4.000,00

Descuento % según aviso s/ .....  
 Total s/ 4.000,00..

NOTA. Dé acuerdo con el aviso del Notario, estos impuestos los paga el .....  
 ..... y que se ha cobrado con el % de descuento,  
 por verificarse la transpición dentro del ..... de la anterior.

Emitido  
 El Jefe de Rentas

Tesorero Municipal

CERTIFICADO

El infrascrito, Jefe de la Sección Rentas, certifica que los datos que constan en el  
 comprobante ..... son correctos y que el valor de .....  
 ..... ingresó a Caja el día ..... de 197..



Elaborado por

Fecha sup. Supra.

El Jefe de Rentas



EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL

DIRECCION FINANCIERA

CERTIFICADO No 34788

Tasa No. 42868

Solicitud No. 4319

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza para el Cobro de la Contribución Especial de Mejoras para Obras de Alcantarillado, certificamos que el inmueble ubicado en la Zona

Propietario: Ing. Agustín Ferrero Porres y señora

Objeto: aporte a aumento de capital

Comprador: Inmobiliaria GREGHI S.A.

Código Municipal No. L.2251 Urbanización Lago de Capa Parroquia Pasacallas

Calle vía del Condor No. Manzana F-500 Solar 225

Areas | Solar 1.744 m2; Construcción (para Permiso Municipal) m2)

Propiedad Horizontal m2; Piso No. Local No.

Pago anterior Recibo No. Fecha Por S/

está EXENTO DEL PAGO DE LA CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS PARA OBRAS DE ALCANTARILLADO por pago anterior  Sin canalización  Zona 4

En consecuencia, Puede continuar con el trámite.-

Guayaquil, 6 de Mayo de 19 85

COMPROBADO 	REVISADO 	CERTIFICADO 
JEFE DE CATASTRO	CONTADOR GENERAL	DIRECTOR FINANCIERO

EGA 512384

Original

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

Certificado Predio Rústico No 00758

Registro N°

CERTIFICO:

Que la Propiedad de:

*Agustín Ferrero Porres*

Predio Rústico

Situado en la Parroquia

*Pasacallas*

de este Cantón, se encuentra al día en el pago de sus Impuestos Municipales Prediales Rústicos por el presente año.

Avalúo Comercial

*385.000*

Imponible

*370.000*

Guayaquil,

*Mayo 25*

de 1985

ARCHIVO

*Miguel Restrepo*

Empleado Responsable



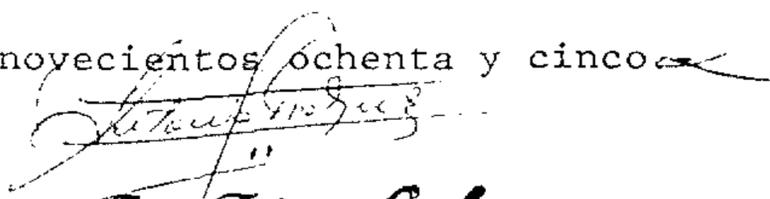
Jefe de Rentas

*Al. J. Osvaldo Lucero*

Jefe de Rentas Municipales

Nosotros, Ingeniero JOSE FALQUEZ ONOFRE e Ingeniero WALTER BAJANA LOOR, en nuestras calidades de Peritos en esta diligencia, emitimos nuestro Informe sobre el avalúo de un predio rural, materia de la aportación que efectúa como aumento de capital el Ing. Agustín Ferrero Porres a favor de la compañía Inmobiliaria Chechi S.A.; por lo cual, declaramos que hemos realizado el avalúo de la especie, consistente en un lote de terreno signado con el número 225 sección "F", ubicado en un sector de la Hacienda Rosa Elvira, situado a la altura del kilómetro 23 1/2 de vía Guayaquil-Daule, con un área total de un mil setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, el mismo que tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por el Nor-este: Lote doscientos veintiseis con ochenta y ocho metros noventa centímetros; por el Sur-este: Lote doscientos treinta y cuatro-zona escolar con veinte metros ceros centímetros; por el Sur-oeste: Lote doscientos veinticuatro con ochenta y cinco metros cincuenta centímetros; y, por el Nor-oeste: vía del Cóndor con veinte metros veinte centímetros. Para finalizar nuestro Informe, manifestamos que el avalúo del predio antes descrito lo fijamos en la cantidad de CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/.400.000,00).-

Terminada nuestra diligencia, firmamos al pie de la presente, en Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco



*Jose Falquez Onofre*

Ingeniero Civil

Reg. Prof: 01 - G - 1829

Reg. Mopul. 03422

Reg. Patronal 120-47770





INGENIERO CIVIL

Registro Prof: 01-G-1673

Registro Municipal 03187

No. Patronal 120.47.461

Céd. Ident. 120093240-6



**REQUISITOS**

- Presentación de la cédula de identidad, cédula tributaria y certificado de la última votación.
- Llenar el presente formulario proporcionado gratuitamente.
- Siete sucos de timbres fiscales adheridos en el lugar respectivo.

**RESUMEN DE LOS ELEMENTOS VALORIZABLES**

<u>CONCEPTO</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>VALOR M2.</u>	<u>VALOR TOTAL</u>
TERRENO	1.750 M2.	\$ 190,00	\$ 332.500,00
CONSTRUCCION			52.500,00.
			<u>=====</u>
		AVALUO COMERCIAL	\$ 385.000,00

*Luis Sánchez Reese*  
**Luis Sánchez Reese**  
 Catastro Económico

**DIRECCION NACIONAL DE AVALUOS Y CATASTROS (DINAC)**  
*Francisco Noboa Lopez*  
**Francisco Noboa Lopez**  
 DELEGADO PROVINCIAL

939001667000

REPUBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE FINANZAS-DINAC		TITULO N° 00461	FORMULARIO AC 05
FECHA DE EMISION 12/12/84		CEDULA O R.U.C. 3	
EL SEÑOR TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON GLAYAGUIL			
COBRARA EL IMPUESTO SOBRE EL PREDIO DENOMINADO L 225 1			
DE LA PARROQUIA FASCUALES		AVALUO N° 093902780006	
A. FERRE R. F. F. S. AGUSTIN		POR EL AÑO 1985	
IMPUESTOS:		VALOR	
AVALUO COMERCIAL		\$ 385.000	
TOTAL REBAJAS		\$ 15.000	
BASE IMPONIBLE		\$ 370.000	
IMPUESTO PREDIAL RUSTICO		\$ 3.740.00	
ADICIONALES:			
5 % CENTRO DE SALUD PECUARIA		\$ 187.00	
5 % MUNICIPAL		\$ 187.00	
1.5 % CUERPO DE COMERCIO		\$ 555.00	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		\$ 4.609.00	
DESCUENTO O RECARGO			
LIQUIDO A PAGAR			
EL VALOR DE DESCUENTO RECARGO ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL TESORERO O RECAUDADOR MUNICIPAL			
DIRECCION NACIONAL DE AVALUOS Y CATASTROS		TESORERO MUNICIPAL	
DIRECTOR			

PRODUCCION POR GAFSETEC S.A

RECIBO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS  
CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO: Es conforme a su original. - Doy Fe  
Guayaquil, 3 JUL 1985

*Melva R. de Verduga*  
AB. MELVA R. DE VERDUGA  
NOTARIA DEZIMA SEXTA  
GUAYAQUIL



H  
[Handwritten signature]

Guayaquil, 19 de Abril de 1985

No. 0000  
1.000  
Cinco.-

De mis consideraciones:

Se solicita certificar si el perfil rústico de las características señaladas a continuación, se encuentra afectado por alguna de las causas mencionadas en la Ley de Expropiación Agraria.

Solicita certificar el estado de inafectabilidad de dicho predio, de ser posible.

Las características del predio son: Lote 225 sección F de la Hda. Rosa Blanca, situado a la altura del km. 25 1/2 de la vía Guayaquil-Baños, perteneciente a la jurisdicción de Baños, provincia del Guayas, de propiedad del Ing. Agustín Navarro Torres.

Atentamente,

[Handwritten signature]

ABR 19 1985



[Handwritten signature]  
DIO  
[Stamp]

SECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA Y PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN: JENNIFER ZORRILLA  
ABR 19 1985 - Guayaquil, Abril 19 de 1985; las 11 HORAS: Confiere a lo solicitado, previa revisión de los archivos de los Departamentos: - BAÑOS, LAGOS y BAJO GUAYAS, hecho que se devuelven originales. CUMPLASE.

Ab. Víctor [Handwritten signature] Mora  
SECRETARIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

Se establece que el Lote No. 225 sección F de la Hda. ROSA BLANCA de propiedad del señor Ing. AGUSTÍN NAVARRO TORRES, no está afectado a dicha ley.

[Handwritten signature]  
Jefe de Oficina Ejecutiva  
Jefatura Regional Central Occidental



Se establece que el Lote No. 225 sección F de la Hda. ROSA BLANCA

de presunta propiedad del señor Ing. ASO LA SIDA O FORRER, no exi se tra-  
te o denuncia alguna.- LO CERTIFICO.

*Miguel...*  
SECRETARÍA DE LA ZONA ZONAL  
GUAYAS - GUAYAS

DEPARTAMENTO DE PROMOCION: luego de revisados los archivos de este Departamen-  
to se establece que el Lote No. 225 seccion F de la Hda. "ROSA SEVILLA" de  
propiedad del señor I... AGOSTIN... FORRER, no existe tra... o denuncia.  
LO CERTIFICO.

*[Signature]*  
Ing. Agr. Julio...  
JEFE DEL DEPTO. DE PROMOCION  
IERRA... - Guayaquil

SECRETARÍA DE LA ZONA ZONAL DE PROMOCION Y COLOCACION: JUNTA ZONAL DEL IERRA  
ZONAL.-Guayaquil, Abril 25 de 1955; las 10 HORAS: REQUERIDA LAS COMPLICACIONES  
DE LOS... DEVUELVASE EL ORIGINAL AL INTERESADO, DE-  
JANDO COPIA AL ARCHIVO, ENTENDIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE  
LA AUTORIZACION DE ANTESDICHAS ACCIONES, NI  
LA VALIDA O CUALQUIERA TRANSFERENCIA DE DOMINIO, DESARROBANDOSE A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS  
QUE SUSPENDAN POSESION O BENEFICIO LEGAL CUMPLIDO.

LO CERTIFICO.

*[Signature]*  
Ab. Victor...  
SECRETARIO DE LA ZONA ZONAL  
GUAYAS - GUAYAS

SECRETARÍA DE LA ZONA ZONAL  
GUAYAS - GUAYAS

H

Compañía de Inmobiliaria Chechi S.A.

señor Ing.  
Agustín Ferrero Ferrer  
Ciudad.-

de mis consideraciones:

Quisiera informarle por medio de la presente, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la Compañía INMOBILIARIA CHECHI S.A. celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarlo Gerente por un periodo de 5 años pudiendo ser reelegido indefinidamente. Sus atribuciones y deberes son constantes en el Artículo Décimo Segundo del Estatuto Social de la Compañía. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía INMOBILIARIA CHECHI S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García el día 6 de diciembre de 1983, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de agosto de 1984.

Atentamente,

Dr. Ignacio Vidal Maspons  
Presidente

Consta expresamente que acepto el cargo que antecede.



Agustín Ferrero Ferrer

5 de septiembre de 1984

certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente instrumento a foja 29.533, número 7.335 del Registro Mercantil I unstrato bajo el número 11.341 del Repertorio. - Guayaquil, diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. - El Registrador Mercantil. -

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil.



CERTIFICO: Es conforme a su original. - Doy Fé  
Guayaquil, 9 JUL 1984

*[Handwritten Signature]*  
AB. MELVA R. DE VERDUGA  
NOTARIA DECIMA SEXTA  
GUAYAQUIL

RESOLUCION N°- 0015

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL.

En uso de las facultades que le conceden el Decreto Supremo N°789 de 11 de septiembre de 1975, el Acuerdo N° 663 de 20 de mayo de 1976; y, el Decreto Ejecutivo N° 63 de 27 de agosto de 1984; y,

Considerando los Decretos Supremos N° 974 de 30 de junio de 1971 y N° 2875 de 27 de septiembre de 1977, el ACTA DE DECLARACION DE INVERSION NACIONAL N°051 de 4 de julio de 1983, la solicitud y documentación presentada por el señor AGOSTINO FERRERO PORRES; y, el informe favorable # DRI 081 NICEI, de febrero 5 de 1985, emitido por la Dirección Regional de Integración;

**R E S O L U C I O N**

**AUTORIZAR** al señor AGOSTINO FERRERO PORRES, de nacionalidad italiana residente en el Ecuador, en forma legal, según lo ha demostrado con la Visa de Inmigrante concedida el 24 de febrero de 1947 y transferida a su nuevo pasaporte el 2 de abril de 1984, por el Director General de Extranjería, en Quito y registrado con el número 73-955, para que invierta con el carácter de **INVERSIONISTA NACIONAL**, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías, constituidas o por constituirse en el Ecuador, y, en Empresas Unipersonales.

El señor AGOSTINO FERRERO PORRES, por tener la calidad de **INVERSIONISTA NACIONAL** conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, y sus reformas, hará uso de la presente autorización, las veces que fuere necesario, para lo cual en cada ocasión, presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por un Notario Público.

Disponer que la presente Resolución, sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

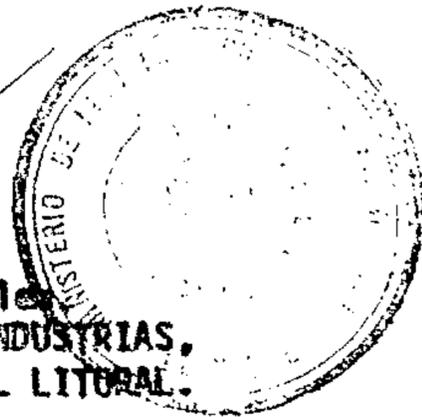
La presente Resolución deja a salvo, las limitaciones y prohibiciones establecidas en la Ley, para ciertas actividades o sectores de la producción.

**COMUNIQUESE.-**

DADO, en Guayaquil, a

3 FEB. 1985

Dr. Roberto Hanze Salas  
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS,  
COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL.



119246

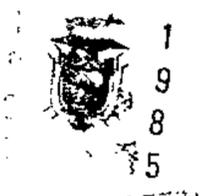
44031-P-83



El Registrador de la propiedad del cantón, certifica; que exami-  
nados los registros de esta oficina según sus índices desde el  
día de enero de mil novecientos cincuenta y cinco hasta esta fe-  
cha, no aparece que: AGUSTIN FERRERO PORRES; haya enajenado el  
lote de terreno signado con el número Doscientos veinticinco/F.  
ubicado en las Viviendas Vacacionales y de Turismo en el Lago  
de Capaira en el predio Rosa Elvira de la Parroquia Pascales  
de este cantón; Ni que este sujeto a embargo, prohibición judi-  
cial de enajenar o gravar ni afectado con gravamen alguno; Lo  
adquirió por compra a la Cia. Anonima Capaira S.A. según escri-  
tura pública extendida el veintisiete de diciembre de mil nove-  
cientos ochenta y dos ante el notario Dr. Leonardo Sabino Herman-  
dez Martínez, inscrita el veintidos de marzo de mil novecientos  
ochenta y tres; La vendedora lo adquirió en mayor extensión por  
aporte que le hizo Daniel Plaza Iglesias, según escritura públi-  
ca extendida el ocho de julio de mil novecientos setenta y cin-  
co ante el notario Dr. Jorge Maldonado Rennella, inscrita el vein-  
tinve de septiembre del mismo año; Con los siguientes linderos  
y medidas: Noreste, lote número doscientos veintiseis con ochenta  
y ocho metros, noventa centímetros; Sureste, lote Doscientos  
treinta y cuatro zona escolar con Veinte metros; Surcueste;  
lote Doscientos veinticuatro con ochenta y cinco metros, cincuen-  
ta centímetros; y Noroeste, vía del Condor con veinte metros;  
y Oeste, treinta y cuatro centímetros; Con una superficie de Un mil setecien-  
tos cuarenta y cuatro metros cuadrados; Guayaquil, veintisiete  
de marzo de mil novecientos ochenta y cinco; Enmendado; ocho;  
veinte; vale; Entrelíneas; Sección; vale;

REGISTRADOR DEL ESCRITOR

REGISTRADOR DEL ESCRITOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Antonio López B.

DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

1 mez Kera.- firmado) Abogado Roberto Illingworth Ca-  
 2 banilla.- Certifico: que la presente es fiel co-  
 3 pia de su original que reposa en los Archivos de  
 4 la Secretaría de la Compañía, al que me remito -  
 5 en caso necesario.- Guayaquil, Abril quince de mil  
 6 novecientos ochenta y cinco.- firmado) Ingeniero --  
 7 Agustín Ferrero Porres. Gerente-Secretario.-----  
 8 Los comparecientes en sus calidades aprueban el --  
 9 contenido de la minuta inserta, la misma que que  
 10 da elevada a escritura pública para que surta sus  
 11 efectos legales.---- La cuantía de este instrumen-  
 12 to público es de cuatrocientos mil sucres.---- Que-  
 13 dan agregados a mi registro formando parte inte-  
 14 grante de la presente, copia del nombramiento, in-  
 15 forme pericial, certificados del IERAC, DINAC, mu-  
 16 nicipal, del señor registrador de la propiedad, au-  
 17 torización de MICEI, y los comprobantes de pagos  
 18 de los impuestos de alcabalas y sus adicionales;-  
 19 cuyos tenores se insertarán en cada uno de los -  
 20 testimonios que de la presente se dieren.---- LEI-  
 21 Da que fué íntegramente por mí, la Notario a los  
 22 intervinientes, éstos la aprueban, se afirman y ra-  
 23 tifican en todas y cada una de sus partes, y -  
 24 para constancia firman en unidad de acto conmi-  
 25 go la Notario, de todo cuanto DOY FE.- Enmendado:  
 26 entendido, continuación, la, cuatro, nominativas, cele-  
 27 brada, compañía, Mercantil, Vidal, Inmobiliaria, punto,  
 28 suscribir, de, vía, Artículos, integrante.- firma-



20...

p' INMOBILIARIA CHECHI S.A.

Registro Unico de Contabilidad  
No. 0990710304001

INMOBILIARIA CHECHI S. A.

Casita 4056-Guayaquil-Ecuador

*[Signature]*  
ING. AGUSTIN FERRERO  
GERENTE

*[Signature]*

ING. AGUSTIN FERRERO PORRES  
C.I. 09-0316.288  
C.T. 03190  
C.V. Exonerado

*[Signature]*  
CINCILIA ROSAS DE FERRERO  
C.C. 0903762912  
C.T. 35306  
C.V. 074-088

*[Signature]*  
AB. MELVA R. DE VERDUGA  
NOTARIO XVI-GUAYAQUIL

DOY FE: Es conforme a su original. Y que, se otorgó  
ante mí y en fe de ello confiero este QUINTO TESTI-  
MONIO que sello, firmo y rúbrico en Guayaquil, a --  
los nueve días del mes de Julio de mil novecientos  
ochenta y cinco.



*[Signature]*  
AB. MELVA R. DE VERDUGA  
NOTARIA DECIMA SEXTA  
GUAYAQUIL

DOY FE: US AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA  
PUBLICA DE FECHA JULIO 3 DE 1985 EL TOLDO NOVA DE



plimiento de lo ordenado en la Resolución Número 85-2-1-1-02906, dictada el 26 de Diciembre de 1.985, por la Intendente de Compañías - Encargada, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada - INMOBILIARIA CHECHI S.A. de fojas 6.163 a 6.192, número 1.524 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.430 del Repertorio.- Guayaquil, veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 26.599 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL.- Guayaquil, veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # 86-2-1-1-02906 de la Superintendencia de Compañías de fecha 26 de Diciembre de 1.985, al margen de la matriz de fecha 6 de Diciembre de 1.983.- Guayaquil, 4 de Marzo de 1.986.



*Norma Plaza de García*

Dra. Norma Plaza de García

NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON

NOTARIA

GUAY. QUIL

NOTARIA

NOTARIA

